

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PARA EL PAGO DE ESTUDIOS AUTOFINANCIADOS

La transferencia no puede efectuarse en dólares norteamericanos ni desde bancos o sucursales con capital estadounidense. Se podrá efectuar en Euros o Dólares Canadienses (CAD)

El ordenante debe informar previamente desde que banco piensa hacer la transferencia para poder indicarle la ruta bancaria más segura y garantizar que los fondos lleguen a Cuba. El envío debe especificar el nombre de la persona para quien se paga. Se debe asegurar que la parte cubana recibirá el monto íntegro pactado, sin descuentos. Los gastos por operaciones bancarias corren a cargo del ordenante hasta su llegada a Cuba. Se debe escanear y enviar la constancia de la imposición ante el banco.

Datos Cuenta Bancaria

Para pagos individuales desde el exterior:

Datos de la Cuenta

Beneficiario: CSMC, S.A.

No. cuenta: 0300000004292620

Banco del beneficiario: Banco Financiero Internacional S.A La Habana

Código Swift: BFICCUHH

Dirección del Banco: 5ta Avenida no 9009, esquina calle 92, Playa .Miramar Cuba

Si la transferencia se va a hacer en Euros:

Bancos corresponsales a utilizar para las transferencias en Euros:

1. Intesa San Paolo, Milano. Swift B C I T I T M M
2. KBC Bank, Bruxelles, Belgium. Swift KREDBEBB

Moneda a transferir: **Euros**

Si la transferencia se va a hacer en Dólares Canadienses (CAD):

Bancos corresponsales:

- National Bank Of Canada, Montreal.

Código SWIFT: BNDCAMMXXX

- The Toronto Dominion Bank, Toronto.

Código SWIFT: TDOMCATTXXX

En los detalles de la operación o concepto de pago debe decir la Universidad de Ciencias Médicas (UCM) a la que usted va a recibir los servicios, su nombre y la actividad en concreto, por ejemplo:

Ejemplo 1: UCM Habana. Juan Martínez González. 1er año Especialidad Medicina Interna

Ejemplo 2: UCM Villa Clara. John Stevens. Curso Básico Cardiología intervencionista.

Ejemplo 3: UCM Santiago de Cuba. Pietro Nunno. Curso Virtual Educación Médica

El banco intermediario o corresponsal está en correspondencia con el banco desde donde se efectúe la transferencia, la cual puede ser realizada por cualquier ordenante comunicando siempre el nombre de la persona a quién viene destinada la misma.

Las transferencias **no pueden efectuarse en dólares norteamericanos** ni desde bancos o sucursales con capital estadounidense.

Si al iniciar el curso no se ha recibido el pago correspondiente, la matrícula o continuidad de estudios no será oficial, lo cual implica la pérdida del derecho a participar en las actividades docentes, en todas sus formas organizativas.

La persona que realiza la transferencia debe informar (eco.proced@smcsalud.cu) desde que banco hará la misma para ofrecerle de ser necesario el banco corresponsal a utilizar. El banco intermediario o corresponsal está en correspondencia con el banco desde donde se efectúe la transferencia, la cual puede ser realizada por cualquier ordenante comunicando siempre el nombre de la persona a quién viene destinada la misma.

En caso de que sea necesario efectuar algún reembolso, el mismo solo se realizará al ordenante de la transferencia, o en su defecto a quién el delegue mediante documento acreditativo debidamente legalizado en la Embajada o Consulado cubano en el país de origen.

En todos los casos, los valores expresados **no incluyen** servicios no académicos como alojamiento, alimentación, transportación nacional o internacional, comunicaciones telefónicas o de Internet, libros, impresión de materiales, visados, documentos de identidad, traducciones y legalizaciones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o las embajadas, seguro de salud o atención médica, trámites y traslado de cadáver en caso de defunción. Es responsabilidad de cada estudiante su traslado desde y hacia el aeropuerto al comienzo y final de los estudios y durante el período vacacional entre un curso académico y otro en caso que decida viajar a su país de origen.

Los gastos asociados a las transferencias bancarias que se realicen a favor de Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. por el pago de la actividad académica convenida en correspondencia con los términos del presente Anexo, serán asumidos íntegramente por cada estudiante, de forma tal que SMC reciba el monto correspondiente, libre de recargos y de otros descuentos que pudieran proceder

Algunos elementos que puedan serle de utilidad para realizar sus cálculos.

Por el Acuerdo No. 30/11 del Comité de Política Monetaria del Banco Central de Cuba 1 CUC equivale a 1 USD.

La parte cubana debe recibir el valor íntegro de los estudios a realizar, sin descuentos.

Una vez recibida la transferencia, se le confirma el monto y el tipo de cambio aplicado por nuestro Banco. Si el monto enviado no cubre la totalidad de la colegiatura usted debe abonar, en efectivo (CUC), la diferencia que complete la cantidad pactada, siempre y cuando ese valor no exceda los 500.00 CUC. Si por el contrario el monto recibido es superior a lo pactado, se efectúa devolución de la cantidad que corresponda de acuerdo a los CUC recibidos según el procedimiento establecido al respecto.

No podemos ofrecerle la cantidad exacta en Euros a depositar, debido a las fluctuaciones de la moneda que origina el tránsito bancario, no obstante puede consultar la página del Banco Central de Cuba, http://www.bc.gov.cu/espanol/tipo_cambio.asp , que aunque no es la tasa que aplica el BFI (Banco con el cual realizamos nuestras operaciones), puede servirle como referencia sobre el movimiento del Euro frente al CUC, en nuestro país.

Debe remitir a esta dirección electrónica copia del SWIFT bancario con el objetivo de confirmar la recepción de los fondos, resulta importante que en el modelo de pago se deje explícito nombres y apellidos del estudiante.

Teléfono de CSMC, SA 203-0750 ,203-1590 EXT 118, 139